

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Gualaguay, Entre Ríos a cargo del Dr. Fabian Morahan, Secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos "SÁNCHEZ CARLOS HECTOR S/SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", Expte. Nº 13080 cita y emplaza para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de la presente a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CARLOS HECTOR SÁNCHEZ, DNI 5.874.556, nacionalidad argentina fallecido el 11 de Junio de 2026 domiciliado en calle Cont. Coronel González S/N Bº Islas Malvinas de la ciudad de Gualaguay, vecinos que fuera de esta ciudad, iniciado el día 25/06/2026, La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: ///-leguay, 10 de agosto de 2026.- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de CARLOS HECTOR SÁNCHEZ, DNI 5.874.556, fallecido el 11/6/2026, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta.-Fdo. FABIAN MORAHAN Juez Civ. y Com. Nº 1 La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General nº 33/22 del 04.10.2022 Punto 6º) Resolución STJ nº 206 del 28.10.2022 GUALEGUAY, 19 de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Delfina M. Fernández SECRETARIA